ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Lapso del 05 de Febrero de 2026 al 05 de Marzo de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0006-ARC-ENSUB-DLENS-2026
CONTRATISTA	:	PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA MERCURY DE LAS UNIDADES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE SANTA MARTA Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($31.146.728,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($31.146.728,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ORGÁNICO DE LA ESTACION DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE SANTA MARTA.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFEIN MORENO ALVAREZ JULIAN ALFONSO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Santa Marta, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 0006-ARC-ENSUB-DLENS-2026 suscrito con la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC NIT. 901589664-7, representada legalmente por **Frank Carlos Londoño Thuronyi** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA MERCURY DE LAS UNIDADES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE SANTA MARTA Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$31.146.728,00 COP	$31.146.728,00 COP	N/A	N/A	N/A	$31.146.728,00 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 85-44-101143385 DE FECHA 30-01-2026** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **03-02-2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		03-02-2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	N/A

TODO RIESGO		**X**	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL	2026	$31.146.728,00 COP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$31.146.728,00 COP	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2026	6926 15/01/26	$31.146.728,00 COP	N/A	N/A	N/A	4626 29/01/26	$31.146.728,00 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO** (Bienes/obras/servicios)	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN** (parcial/total/final)		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- El día 03 de febrero me comunique vía telefónica con la Sra MARIA ALEJANDRA RUMBO asesora comercial de la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC designada por el representante legal para el contrato en mención el sr FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI como encargada de despacho y gestión de reparto del material para informarle que estoy nombrado como el supervisor del presente contrato, misma forma realizamos reunión de apertura e inicio de contrato soportada en el acta de reunión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026 anexa al presente informe, detallando objeto, item, costos y demás que aparecen en el contrato celebrado con el fin de establecer un cronograma de entrega del material.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
N/A	N/A	0	N/A

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- A la emisión del presente informe no se han presentado situaciones que indiquen un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.
- Aun no se han recibido los bienes
- Se establece entre las partes un cronograma de entrega de los elementos dentro del plazo contractual y con espacio para posibles respuestas ante novedades, el plazo es el 26 de mayo de 2026.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 19 de febrero de 2025, suscrito por YAZMIN A. VERGARA AGAMEZ; Russell Bedford DSA SAS (Revisora Fiscal) en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha febrero de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato No.0006-ARC-ENSUB-DLENS-2026 , evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

- N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- El dia 03 de febrero se reciben y verifican pólizas del contrato misma forma sele da apertura a la carpeta se seguimiento por parte del supervisor.
- El día 03 de febrero el supervisor se comuniqca vía telefónica con la Sra MARIA ALEJANDRA RUMBO asesora comercial de la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC designada por el representante legal para el contrato en mención el sr FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI como encargada de despacho y gestión de reparto del material para informarle el nombramiento como supervisor del presente contrato, misma forma se realiza reunión de apertura e inicio de contrato soportada en el acta de reunión No. 01 de fecha 03 de febrero de 2026 anexa al presente informe, detallando objeto, item, costos y demás que aparecen en el contrato celebrado con el fin de establecer un cronograma de entrega del material, el cual será una entrega total pactada para el 26 de mayo de 2026.

15. REPORTE FINAL:

- A la fecha se ha ejecutado un 0% de las actividades y servicios contratados, se espera culmine el tiempo de nacionalización y alistamiento requerido para el reparto por el contratista en los tiempos inicialmente acordados y soportados bajo documento legal.

Respetuosamente,

TF MORENO ALVAREZ JULIAN ALFOSNO
C.C. 1049652151 DE UNJA
Estacion de Guardacostas Primaria de Santamarta
CEL: 3209466735
Julian.moreno.a@armada.mil.co

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901589664	7	PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	EDIFICIO SERVICENTRO CLL 3	BUENAVENTURA-VALLE	3162763468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	57447116	9499036412	E	2026/02/16	2026/02/12	BANCOLOMBIA	0	$1,956,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,253,700	$0	$0	$1,253,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$410,500	$0	$0	$410,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$523,200	$0	$0	$523,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$80,700	$0	$0	$80,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$80,700	$0	$0	$80,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$308,800	$0	$0	$308,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	$308,800	$0	$0	$308,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$313,500	$0	$0	$313,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$130,800	$0	$0	$130,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$102,700	$0	$0	$102,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				**3**	**$1,956,700**	**$0**	**$0**	**$1,956,700**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.048.120 Y TARJETA PROFESIONAL NO. T.P 264380-T

CERTIFICA

Que PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC con NIT 901.589.664-7 se encuentra al día, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud en el mes de febrero del año 2026 y riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de enero del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año de 2026.



YAZMIN A. VERGARA AGAMEZ
Revisor Fiscal Principal
Russell Bedford DSA SAS
T.P. 264380-T